ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____
CONTRATO DE SUMINISTROS ___X___
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	31 DE AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.10.023		
OBJETO	Suministro de PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA para el desarrollo de las actividades de los Equipos Básicos en Salud (EBS) vigencia 2026, por el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.		
CONTRATISTA	CAMILO GONZÁLEZ ORTIZ — IMPRESIONES Y ESTAMPADOS DIGICOLOR		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$73.995.390	CDP: 505	RP:
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	$ 0		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$73.995.390
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$7.530.236,70
VALOR A PAGAR PERIODO	$5.196.373
SALDO POR EJECUTAR	$66.465.153,30

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad y sin vínculo laboral con la entidad.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución del objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa del contratista, mediante el suministro por demanda de los elementos de papelería requeridos para la operación de los EBS.
2	**Constituir las garantías exigidas por la entidad y mantenerlas vigentes en los amparos, porcentajes y plazos pactados.**	De la verificación efectuada se constató que las garantías del contrato se mantienen vigentes en los amparos y plazos pactados, sin que se presentaran situaciones que requirieran su ampliación.
3	Acreditar la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales como requisito para cada pago (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007).	Se verificó la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al periodo objeto de cobro, allegada con la factura del período.
4	**Atender oportunamente las instrucciones, requerimientos y observaciones del supervisor del contrato y suministrar la información y documentos solicitados.**	Como resultado del seguimiento realizado, se constató la atención oportuna de las instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión durante el periodo.

5	Mantener durante todo el plazo de ejecución los precios unitarios fijos ofertados, sin fórmula de reajuste.	En ejercicio de la labor de supervisión se verificó que la facturación del período se realizó a los precios unitarios fijos de la propuesta, coincidentes con las especificaciones técnicas del contrato, sin reajuste alguno.
6	**Obrar con lealtad y buena fe durante las distintas etapas contractuales.**	De la verificación efectuada no se evidenciaron dilaciones ni trabas injustificadas; la ejecución se desarrolló con lealtad y buena fe.
7	**No ceder ni subcontratar total o parcialmente la ejecución del contrato sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad.**	Se constató que la ejecución del contrato fue realizada directamente por el contratista, sin cesión ni subcontratación.
8	**Responder por el personal empleado para la ejecución del contrato, asumiendo la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social.**	Durante el período no se presentaron reclamaciones laborales ni de seguridad social asociadas al personal empleado por el contratista.
9	**Presentar las facturas y/o cuentas de cobro con el lleno de los requisitos legales, acompañadas de los soportes exigidos para el trámite de los pagos.**	Se verificó la presentación de la factura electrónica de venta FE-312 del 28 de agosto de 2026, validada ante la DIAN, con el lleno de los requisitos legales y los soportes exigidos para el trámite del pago.
10	**Suministrar los elementos de papelería y útiles de oficina relacionados en las especificaciones técnicas, en las referencias, presentaciones, tamaños y gramajes definidos, tratándose de productos nuevos, de primera calidad y en empaques originales.**	Realizada la revisión de la entrega del período, se verificó el suministro de 20 sobres de manila tamaño carta, 12 cajas x10 de resma de papel tamaño carta bond de 75 gr y 5 resmas de papel tamaño oficio bond de 75 gr, productos nuevos, de primera calidad y en sus empaques originales, conforme a las especificaciones técnicas, facturados mediante la factura FE-312 del 28 de agosto de 2026 por valor de $5.196.373 IVA incluido (valor bruto $4.366.700 e IVA del 19% por $829.673).
11	**Atender las órdenes de suministro que efectúe la entidad por demanda, dentro de los plazos acordados, garantizando la oportunidad para la operación de los diez (10) EBS.**	Se constató la atención oportuna de la orden de suministro del periodo dentro del plazo máximo de 72 horas previsto en el contrato, garantizando la operación en terreno de los Equipos Básicos de Salud.
12	**Entregar los elementos en la sede de la entidad, en el área que indique el supervisor, debidamente empacados y sin costos adicionales de transporte o flete.**	Se verificó la entrega de los elementos en las instalaciones del Hospital, debidamente empacados y radicados en la entidad, sin costos adicionales de transporte a cargo del Hospital.
13	**Reponer, sin costo alguno y dentro del plazo que fije el supervisor, los elementos con defectos de fábrica, deficiencias de calidad, averías de empaque o inconsistencias frente a las especificaciones.**	De la verificación efectuada se estableció que durante el periodo no se presentaron elementos con defectos o inconsistencias que requirieran reposición
14	**Garantizar que los insumos de impresión correspondan a las referencias requeridas y sean compatibles con los equipos de la entidad.**	De la verificación efectuada se estableció que durante el período no se suministraron insumos de impresión, por lo que no se presentó el supuesto de aplicación de esta obligación.
15	**Presentar cotización previa de cualquier otro elemento no incluido en el listado de especificaciones técnicas, cuyo suministro solo procede con aprobación del supervisor.**	Durante el período no se requirieron elementos distintos de los incluidos en las especificaciones técnicas del contrato.
16	**Facturar únicamente los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, a los precios unitarios fijos, sin exceder el monto agotable.**	La supervisión valida que la facturación del período —factura FE-312 del 28 de agosto de 2026 por $5.196.373 — corresponde exclusivamente a los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, sin exceder el monto agotable del contrato.
17	**Llevar el control de las cantidades suministradas y del saldo del monto agotable, e informar al supervisor cuando el valor ejecutado se aproxime al agotamiento.**	Se verificó el control de las cantidades suministradas y del saldo del monto agotable: con la facturación del período el valor ejecutado acumulado asciende a $7.530.236,70, quedando un saldo por ejecutar de

		$66.465.153,30, lejano aún al agotamiento del presupuesto oficial.
18	**Garantizar la disponibilidad de inventario y la capacidad logística para atender los volúmenes y la periodicidad de los pedidos durante el plazo contractual.**	Como resultado del seguimiento realizado, se constató la disponibilidad de inventario y la capacidad logística del contratista para atender los pedidos del período con la oportunidad requerida.
19	**Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas o comprobantes de entrega y recibo a satisfacción y los demás documentos propios de la ejecución contractual.**	Se verificó la suscripción de los comprobantes de entrega y recibo a satisfacción correspondientes al suministro del periodo, radicados junto con la factura.

https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharingEnunciar anexos: Factura electrónica de venta FE-312 del 28 de agosto de 2026 por valor de $5.196.373 (validada ante la DIAN), comprobante de radicación en la entidad y soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo. Se reciben los soportes a satisfacción para el trámite de pago.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.